JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO DE 1808 A 1821

TOMO III

Coordinación

ALFREDO ÁVILA VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO $2008\,$

NÚMERO 104

Instrucciones reservadas de don José de la Cruz a don Ángel Linares situado en Lagos con su división

RESERVADAS

Instrucciones para la división del capitán don Ángel Linares

1° El objeto del establecimiento de esta división es con el de cubrir a León, Silao, y sus circunferencias respectivas, y estar en observación de Guanajuato, haciendo algunas correrías desde San Juan o desde Lagos por su flanco derecho en dirección de la hacienda de Frías y etcétera. Para todo esto ha de contar el comandante con las fuerzas patrióticas desde Jalostotitlán, San Juan y etcétera, etcétera. Numero suficientísimo para todo si desatendiendo, como se debe hacer, las plegarias de los pueblos, se trata seriamente de hacerlos cumplir con sus obligaciones, y reunirse, sin perjuicio de dejar en cada pueblo, aquel número de gentes necesario para conservar el buen orden: v. g. en Jalos que hay cinco compañías dejar dos o tres; en San Juan que hay trece dejar cuatro o cinco, y así en los demás pueblos. Nada es más interesante que haya un punto céntrico, y fuerte de donde se ramifiquen las expediciones, y que sirva de respeto o imponer al enemigo. Las compañías patrióticas en los pueblos casi de nada sirven y unidas a cualquier división hacen muy buen servicio. No se admitirá, pues, en manera alguna excusa para que dejen de reunirse. Todo debe posponerse a la defensa de la patria.

2° Este plan es poco duradero. Su duración debe ser sólo la del tiempo que necesite el señor general del Ejército del Centro para concluir la expedición que ha emprendido, y por tanto se hace necesario cubrir todo el país que deja su ejército, cualesquiera que sean

las fatigas que hayan menester emplearse para el efecto.

3° El modo de cubrir perfectamente todo el país citado es el de reunir un cuerpo de mil seiscientos patriotas; de este número tres cuerpos, de doscientos hombrea cada uno, han de estar marchando frecuentemente por el norte, sur, y este, del punto de Lagos, y otros dos cuerpos de a cien hombres cada uno por los intermedios del nordeste y sueste, por manera que son cinco cuerpos o destacamentos volantes los que han de estar siempre en ejercicio, y los cuales se han de relevar para que alternen todos en la fatiga.

4° El comandante de esta división se pondrá de acuerdo con el comandante de armas de Guanajuato, y por él se enterará de todas las fuerzas que hay en los pueblos de aquella intendencia, a fin de que poniéndose acordes se subdividan las atenciones de recorrer el país con proporción al número de fuerza patriótica que haya en cada rumbo.

5° El auxilio de Guanajuato en caso de necesitarlo debe de ser de toda preferencia; pero nunca podrá dicha ciudad hallarse en próximo apuro si cuerpos volantes de su guarnición recorren el terreno por el paraje más conveniente, y se ejecuta lo mismo por todos los puntos céntricos de las reuniones patrióticas. Puestos todos los comandantes en diaria comunicación y moviéndose rápidamente todos los cuerpos cada cuarto día a más tardar; no teniendo una misma ruta siempre sino variándola, pero avisándose mutuamente todos los jefes, podrá conseguirse de un modo completo entretener el país durante la ausencia del señor Calleja, en el propio estado que lo dejó; pero no sucederá así si las fuerzas reunidas se mantienen inmobles en los puntos que ocupan.

6° Los destacamentos que haga salir de la división el comandante de ella para recorrer el frente y costados, no se separara a muy largas distancias, pues que todo debe reunirse a la mayor brevedad en cualquiera accidente; por cuya razón debe arreglarse todo a este indispensable principio.

7° Se harán cerrar todos los pueblos por donde transite y haga alto la división con tapias, empalizadas, o cualquiera otra especie de obstáculo, o bien cortando toda su circunferencia o bocacalles con zanjas profundas para poner todas las poblaciones al cubierto de asaltos y sorpresas de la canalla, como igualmente para poner en el caso de decidirse abiertamente por la justa causa las poblaciones, que bien por egoísmo o perversidad de principios aparentan sumisión y respeto al legítimo gobierno, y están en comunicación auxiliando y protegiendo las reuniones de rebeldes con quienes se unen en el momento que hallan ocasión.

8° Los destacamentos avanzados de la división, en los ranchos, pueblos, o haciendas que pernocten procurarán ocupar el edificio más fuerte y ventajoso a su defensa arreglando el comandante de él el puesto, o puestos que debe ocupar tecla su tropa si fuesen atacados. La caballería jamás desensillara, ni pondrá los caballos en potreros; pues cada soldado debe buscar la comida para su caballo, o hacer que los vecinos, o habitantes se la traigan. Esta medida tiene lugar cuando la caballería es muy corta como se supone en el artículo.

9° En todos los pueblos se han de formar reuniones patrióticas precisamente proporcionando el número de compañías al de su población. Ni la falta de armas ni otras dificultades que presentan los pueblos egoístas, deben servir de obstáculo para llevar a adelante esta medida. El pueblo que se resista debe ser ejemplarísimamente castigado y reputado como enemigo del legítimo gobierno.

10° La experiencia ha demostrado que el rigor es el único medio de hacer entrar en su deber a esta multitud ignorante que no ve sino por ejemplos materiales. El comandante de cada división arreglará su conducta a estos principios, en los cuales, como en ningún otro, pueden determinarse reglas constantes por depender los sucesos y ocurrencias de modos difíciles de prever, y que sólo el que está sobre el terreno, puede decidir con justicia

y equidad.

11° De todo pueblo que no haya batido a los rebeldes por si solo, o hécholes una resistencia tenaz, se debe desconfiar, y se debe también ir muy despacio en darle socorros, ínterin no da la primera prueba de su enmienda. Vociferan fácilmente patriotismo pero pocas veces lo acreditan. Es necesario pues ponerles en dura alternativa de declararse. Nada hay peor que ignorar si son buenos o malos; en el primer caso para atenderlos, y en el segundo para exterminarlos.

12° El punto de Lagos señalado a esta división es por parecerme el más a propósito; pero dejo a los conocimientos del comandante, el que sea el de San Juan o otro desde donde pueda llenar más fácilmente su objeto.

Guadalajara 14 de noviembre de 1811. — José de la Cruz.

La edición del tomo III de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza Rosa América Granados Ambriz Raquel Güereca Durán Gisela Moncada González Gabriela E. Pérez Tagle Mercado Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602